

AUTOS: O.W.M. C/ O.A.F. S/ CESE DE CUOTA ALIMENTARIA

Expte. N° /CI-00456-F-2026

Cipolletti, 24 de febrero de 2026. vh

Atento haber adquirido el Sr. A.F.O. (nacido el día 22 de Enero de 2001), la edad de 25 años, dispónese el CESE DE LA CUOTA ALIMENTARIA fijada a su favor (Cfme. art. 658 CCyC). NOTIFIQUESE.

Notificada que sea al nombrado la presente, cumplido el aporte de ley 869 y acompañada la conformidad electrónica expedida por Caja Forense, estese al oficio cuyo libramiento se proveerá en los autos principales "O.A.F. C/ O.W.M. S/ ALIMENTOS" (Expte. Nro. CI-01224-F-0000), a fin de comunicar a la empleadora el cese de la cuota alimentaria.-

Regulase los honorarios de la Dra. Z.M.R. en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$377.230 - 5 JUS).

COSTAS por su orden. Cúmplase con la Ley 869.

Oportunamente, archívense las presentes actuaciones.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez